



PERU

de Educación

de Educación Puno

de Gestión Educativa Local Yunguyo



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 17 de octubre de 2024

OFICIO N° 0037-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP-EEC

SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Yunguyo

ASUNTO : Solicita requerimiento para el Concurso Provincial de Comprensión Lectora en Inglés 2024, etapa UGEL. TDR.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OPICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
17 OCT 2024	
03F	9941
EXPEDIENTE N°	
HORA: 16:30	FIRMA: [Firma]

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, organizará el Concurso Provincial de Comprensión Lectora 2024, con participación de estudiantes ganadores en la etapa institucional, en el nivel secundaria, para determinar los ganadores que serán premiados y reconocidos tanto a los estudiantes ganadores y asesores, con la finalidad de participar en la evaluación PISA – Inglés que se realizará el próximo año 2025. ; por lo que, se presenta el requerimiento y términos de referencia (TDR) para servicio de refrigerios, materiales y viáticos para el pago de los jurados evaluadores.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.


 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 Lic. J. W. Zapara Choque
 ESPECIALISTA EN COMUNICACION
 U E 308 EDUCACION YUNGUYO


 DIRECCION REGIONAL DE PUNO
 UGEL YUNGUYO
 Lic. Wilson J. Zamora Flores
 JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
 U E 308 EDUCACION YUNGUYO



TERMINO DE REFERENCIA

PLAN DE ACCIÓN DEL CONCURSO III CONCURSO DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS – 2024 III READING COMPREHENSION CONTEST, DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO

PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere el servicio de refrigerio, **materiales, viáticos jurado** PLAN DE ACCIÓN DEL CONCURSO III CONCURSO DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS – 2024 III READING COMPREHENSION CONTEST, DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de refrigerio, **materiales, viáticos jurado** PLAN DE ACCIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE EL PERU LEE- 2024 2024, ETAPA UGEL, CON PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL YUNGUYO

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de refrigerio, **materiales, viáticos jurado** PLAN DE ACCIÓN DEL CONCURSO III CONCURSO DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS – 2024 III READING COMPREHENSION CONTEST, DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de refrigerio, **materiales, viáticos jurado** PLAN DE ACCIÓN DEL CONCURSO III CONCURSO DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS – 2024 III READING COMPREHENSION CONTEST, DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO

REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE REFRIGERIOS (Sándwich y café)	44	ADQUISICIÓN
2	ALMUERZOS	05	ADQUISICIÓN
3	MATERIAL DE ESCRITORIO	03	UNIDAD
4	SERVICIO DE JURADO	02	SERVICIO

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
REFRIGERIO			
1	Sándwich de pollo o humita	44	Adquisición



del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.